



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 183 -2012- MDY

Yura, 25 de mayo del 2012

VISTOS:

El Informe Legal N° 104-2012 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 140-2012/GDUR/MDY/WJCO, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y el Informe N° 176-2012-GPPR-MDY, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto respecto a la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA MALLA RACHELL I. E. INICIAL CIUDAD DE DIOS - YURA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según lo establecido por el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral así mismo conforme lo señala el artículo 79, en su numeral 4 inciso 1, establece que las Municipalidades Distritales tienen como función específica el ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción; el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares.

Que, a través del Informe N° 038-2012-GDSE-MDY la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, comunica que mediante Oficio N° 50-2011-I.E.I.C.D. Km. 16, la Profesora Nila Torres Gutiérrez, directora de la citada institución requiere, el mantenimiento de malla rachell del patio de la misma, precisando en su requerimiento el mantenimiento a comprender; precisando adicionalmente que teniendo en consideración las altas temperaturas durante el año y los daños que ocasiona en la salud del niño se sugiere brindar el apoyo solicitado.

Que, mediante el Informe N° 140-2012/GDUR/MDYWJCO, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural pone a conocimiento que realizada la inspección técnica correspondiente, al local de la I.E. Ciudad de Dios, en la que se ha determinado la inexistencia de malla rachell del patio de la institución, indicándose asimismo la necesidad y la urgencia de proceder a realizar el mantenimiento de dicha infraestructura en beneficio de la población estudiantil del distrito. Determinando para ello una intervención de 300 m2, con un presupuesto de obra de S/ 9800.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

(nueve mil ochocientos con 00/100 nuevos soles), según cotizaciones alcanzadas por personal docente de la institución en referencia requiriendo para ello un plazo de ejecución de 10 días; contando con la opinión favorable para lo cual solicita autorización para que se realice de forma inmediata la ejecución del "MANTENIMIENTO DE LA MALLA RACHELL I. E. INICIAL CIUDAD DE DIOS - YURA".

Que, mediante Informe N° 176-2012-GPPR-MDY de la Gerencia de Planificación y Presupuesto se pone a conocimiento la existencia de la disponibilidad presupuestaria para la ficha técnica denominado: "MANTENIMIENTO DE LA MALLA RACHELL I. E. INICIAL CIUDAD DE DIOS - YURA", por la suma de S/. 9, 800.00 (nueve mil ochocientos con 00/100 nuevos soles), teniendo ello como fuente de financiamiento recursos determinados, rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y participaciones, remitiendo tal disponibilidad para su correspondiente trámite y aprobación.

Que, mediante Dictamen Legal N° 104-2012-GAJ-MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, se tiene la opinión favorable de la misma; Por lo que, estando a lo expresado esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972);

RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR la ficha técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA MALLA RACHELL I. E. INICIAL CIUDAD DE DIOS - YURA", con una disponibilidad presupuestal de S/. 9, 800.00 (nueve mil ochocientos con 00/100 nuevos soles), conforme a los detalles y especificaciones técnicas contenidas en el Informe N° 140-2012/GDUR-MDY/WJCO, en mérito a las consideraciones expuestas.

Artículo Segundo: DISPONER, se cumpla con notificar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Presupuesto y Planificación, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Gerente de Desarrollo Social y Económico, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General